

Política de Inversión Responsable para la Gestión de Mandatos



Incorporación
de factores ASG

Signatory of:



Introducción

Los mandatos de inversión son un vehículo que se utiliza para diversificar los portafolios a nivel internacional, aprovechando las economías de escala que se generan al ejecutar la estrategia de inversión por medio de intermediarios especializados a nivel mundial.

Las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (el "Régimen de Inversión") expedidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ("CON SAR") establecen la posibilidad de que las Sociedades de Inversión administradas por la Afore ("Siefores") otorguen mandatos de inversión. Dichos mandatos consisten en la administración de un porcentaje de los recursos que conforman las carteras de inversión de las Siefores, a fin de canalizar la inversión de éstos a través de expertos especializados en cada uno de los países elegibles, que se considera conveniente invertir.

De esta manera se aprovecha la experiencia y plataforma tecnológica de manejadores expertos, accediendo a dichos mercados internacionales de forma eficiente y evitando la complejidad operativa y los costos que significan la diferencia de horarios y regulaciones, entre otros aspectos.

Afore XXI Banorte (en adelante "AXXIB" o "la "Afore"), como signatario de los Principios de Inversión Responsable de la Organización de las Naciones Unidas ("PRI" por sus siglas en inglés) considera fundamental integrar los principios y prácticas de inversión responsable en el proceso de selección, designación y monitoreo de mandatos.

La Afore espera que nuestros mandatos externos de inversión integren los PRI, en la toma de decisiones de inversión, incluido en el ejercicio de los derechos de votación en las

sesiones de asamblea u órganos de gobierno de las empresas en las que se invierten los recursos de nuestros trabajadores, anteponiendo nuestro deber fiduciario al buscar el mayor rendimiento posible con un nivel de riesgo aceptable para cumplir con nuestras obligaciones en materia de pensiones. AXXIB reconoce que los países y las empresas se encuentran en diferentes etapas de desarrollo, por lo que nuestros gestores externos tendrán que aplicar su mejor criterio tras tener en cuenta todos los factores pertinentes.

Reconocemos que los factores ASG afectan a todas las áreas involucradas en la gestión de las inversiones, AXXIB trata de garantizar que las consideraciones de inversión sustentable se incluyan adecuadamente a lo largo del ciclo de vida de cada una de las inversiones que conforman el portafolio de los gestores externos. Por lo tanto, nuestra estrategia de inversión responsable se basa en la integración de los factores ASG en el proceso de inversión (análisis, exclusiones, identificación de riesgos, formación, etc.) y en la práctica de una implicación activa con las empresas promovidas y los proyectos de la cartera, con el objetivo de generar un impacto positivo en nuestro desempeño financiero y promover la mejora de los aspectos materiales ambientales, sociales y de gobernanza entre nuestras inversiones. En el caso de los gestores externos, consideramos importante que cuenten con una política de Inversión responsable, procesos de implicación y seguimiento de las empresas en su cartera, estrategia de gestión de riesgos ASG, información pública sobre su desempeño en factores ASG, así como una estrategia de integración de estos factores.

Nuestra estrategia busca específicamente integrar los factores ASG en los procesos de inversión y decisiones de los gestores externos. Estos procesos incluyen tres grandes etapas: la selección, designación y monitoreo de mandatos, en donde se busca que en cada una de las etapas se integren los principios y las prácticas de inversión responsable.

Proceso de integración de principio de inversión responsable para gestores externos



I. Selección

AXXIB incluye requisitos exhaustivos de inversión responsable al momento de seleccionar a sus gestores externos. Esto con el fin que los mandatos tomen en cuenta una gama más amplia de riesgos y oportunidades y consideren los resultados de sustentabilidad dentro de sus actividades, ayudando a la Afore a cumplir con nuestro deber fiduciario y nuestra estrategia de inversión responsable.

Objetivos ASG para mandatarios, estándares mínimos que deben considerar para ser elegibles

La Afore tiene como objetivo elegir el mandato de inversión más adecuado para cada portafolio de inversión administrado.

Para seleccionar a los mandatarios, de conformidad con el Manual de Inversiones de la Afore, invitara a varios gestores de inversión externos "prospectivos" a competir para obtener la asignación de un mandato de inversión.

Los gestores de inversión externos serán elegibles, siempre y cuando, dentro de su análisis de inversión consideren una visión integral que contemple el impacto en el sistema financiero global, los criterios de inversión responsable, así como el impacto de los factores ASG, tomando en consideración los siguientes elementos aprobados el Comité de Inversiones de la Afore:

- I. Cumplir con los lineamientos de inversión para mandatos permitidos por la Afore y la CONSAR.
- II. Responder debidamente al cuestionario due-diligence Request for Proposal ("RFP", por sus siglas en inglés).
- III. Estar alineado con el Plan de inversión estratégico aprobado por el Comité de inversión.
- IV. Responder debidamente el cuestionario pre-due diligence ASG.
- V. Estar alineados con la Política de Inversión Responsable de la Afore.

- VI. Estar adheridos a un órgano internacional de Inversión Responsable.
- VII. Incorporar criterios de inversión responsable en sus servicios de asesoramiento.
- VIII. Contar con datos ASG y herramientas analíticas cuantitativas de ASG para sustentar sus análisis y toma de decisiones.
- IX. Contar con política pública de *proxy voting*.
- X. Definir su lista de exclusión de sectores, así como alinearse a la lista de sectores Excluidos Restricciones y Prohibiciones en las Inversiones para gestores externos de Afore XXI Banorte (Anexo 1).
- XI. Contar con personal con experiencia adecuada en materia de inversión responsable.
- XII. Tener un área encargada del seguimiento y monitoreo de temas ASG.
- XIII. Contar con una metodología de evaluación ASG del portafolio.
- XIV. Considerar programas de capacitación en temas ASG.

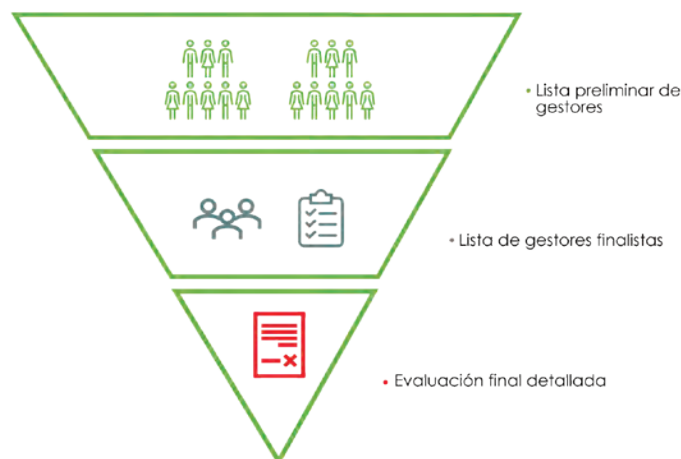
Proceso de selección

El proceso de selección de gestores externos de AXXIB se desglosa en tres pasos: 1) creación de una lista preliminar, 2) creación de una lista de finalistas y 3) evaluación del estatus general para posteriormente pasar a la designación.

Paso 1. Lista preliminar de gestores

El proceso de creación de la lista preliminar comienza con la evaluación por parte de la Afore con base en los requisitos establecidos en la solicitud de propuesta Request for Proposal ("RFP", por sus siglas en inglés) autorizada por el Comité de Inversiones de la Afore. Este proceso implica evaluar el desempeño de los gestores externos tanto con base en los criterios tradicionales (como la gestión de riesgos, el desempeño financiero y los costos) como en prácticas y procesos de inversión responsable.

Selección de gestores de inversión externos



Con el fin de obtener una comprensión más clara de la capacidad de gestión de los gestores externos sobre la estrategia de inversión responsable de la Afore, al momento de seleccionar un gestor de inversiones externo, se evalúan los siguientes cuatro aspectos clave que PRI plantea:

1. Cultura
2. Gobierno Corporativo
3. Política de Inversión Responsable
4. Estrategia de Inversión y estructura de los gestores externo

Durante este primer paso, el portfolio manager evalúa los datos obtenidos durante el due-diligence financiero y por su parte, el área de ASG proporciona un análisis final de los gestores que se alinean más con la estrategia de inversión responsable de la Afore.

Paso 2. Lista de gestores finalistas

Se busca que los gestores externos presenten evidencias que garanticen que pueden cumplir con los requisitos de la Afore y que tienen el conocimiento, la experiencia los procesos, así como las prácticas necesarias para la integración de asuntos ASG en la o las clases de activos y geografías correspondientes, asimismo se considerarán los resultados del cuestionario pre due-diligence.

Paso 3. Evaluación del estado General detallado

Una vez que la Afore cuente con la lista final de gestores externos aplicables, el proceso de due-diligence a profundidad incluirá una revisión del historial tanto financiero como de otras índoles de la administradora por medio de la evaluación de los resultados cuantitativos de los indicadores clave de desempeño, así como de evaluaciones cualitativas.

En caso de que el Administrador no cuente con los elementos suficientes o la documentación del Paso 3 pero resulta ser una estrategia viable desde el punto de vista financiero y de negocio, el Administrador podrá avanzar a la siguiente etapa considerando un nivel de compromiso de cumplimiento futuro.

Cuestionario de due diligence - ASG para mandatos

Parte esencial de los criterios ASG dentro del proceso de selección de mandatarios es el Cuestionario due diligence. Este cuestionario proporciona una lista no exhaustiva de preguntas ASG que se pueden utilizar para evaluar hasta qué punto se considera la gestión ASG. Las preguntas se centran en las políticas, los procesos y los informes de ASG, y deben usarse para ayudar a identificar los factores de ASG que respaldan los análisis de estos factores. Algunos gestores pueden tener un proceso y filosofía ASG mucho más elaborado; por lo tanto, este cuestionario está diseñado para obtener información detallada y estándar para desarrollar un análisis exhaustivo del proceso ASG y la gestión del mandato.

Este cuestionario está estructurado de la siguiente manera:

- Políticas y procedimientos ASG dentro de la empresa.
- Cultura empresarial
- Enfoque Objetivos y Filosofía de Inversión
- Política o directrices de inversión
- Estructura de gobierno y supervisión de la gestión, incluida la diversidad
- Estrategia de inversión y estructura del fondo
- Competencias de equipo de inversión
- Gobierno Corporativo responsable de ASG.
- Estructura corporativa ASG.
- Sistemas ASG involucrados.
- Metodología ASG para evaluación de emisoras/proyectos de inversión.
- Proxy voting

Este último punto (*proxy voting*) es una herramienta importante que puede ayudar a promover los objetivos de la gestión responsable. Por lo que evaluamos las políticas de voto y el historial de los gestores externos para confirmar que están alineados a nuestra visión, el plan de negocios y lineamientos internos.

Asimismo, evaluamos si llevan actividades de involucramiento; las visitas in situ, las entrevistas y reuniones en persona con la alta dirección de las empresas en las que invertimos, con las áreas financieras y/o de negocio serán una herramienta que puede proporcionar información adicional para garantizar una incorporación significativa de los aspectos ASG en el proceso de inversión.

Este proceso de due-diligence a profundidad incluirá las prácticas habituales, así como satisfacer aspectos cualitativos y cuantitativos de la propia estrategia, sin embargo, el proceso de selección del gestor también debe abordar los factores ASG. Las reuniones con el equipo de inversión se utilizarán para verificar las afirmaciones hechas por el gestor en la fase de selección inicial.

II. Designación

Una vez que se tenga el resultado de la evaluación del estado final detallada, tanto por parte del área ASG como del área de inversiones, el responsable del Área de Inversiones deberá presentar para su aprobación ante el Comité de Inversiones el o los mandatarios seleccionados. Una vez que AXXIB selecciona un gestor de inversión, entrará en la fase de nombramiento. Parte de este proceso se considera la transferencia de los requisitos del mandato a la documentación legal. Los requisitos detallados del mandato se habrán presentado durante la selección del gestor y se utilizan para redactar el Acuerdo de Administración de Inversiones ("IMA" por sus siglas en inglés o "Acuerdo") y cualquier anexo, carta de acompañamiento o equivalentes.

Proceso de designación



En el proceso de designación de nuestros gestores externos, el área jurídica de la Afore juega un papel fundamental ya que en conjunto con el área de inversiones se plasman los requisitos del mandato en un acuerdo formal. Para AXXIB, es importante que todos los requisitos ASG establecidos en el RFP sean abordados en la documentación legal. Asimismo, se han establecido cláusulas ASG en el proceso de designación que puedan garantizar que se cumplan y/o respete el compromiso de la Afore con los principios de inversión responsable.

Cláusulas ASG designadas en los IMA por AXXIB:

1. Principios de inversión responsable y criterios ASG.
2. Comunicación e información durante la vigencia del Acuerdo.
3. Infracciones y medidas correctivas
4. Prácticas y resultados de los compromisos.
5. Propiedad activa del PRI.
6. TCFD (Task Force on CLimate-related Financial Disclosures) y análisis de escenarios climáticos.

A través de estas cláusulas ASG, AXXIB busca que el gestor externo se comprometa con los PRI en relación con su proceso de inversión al momento de gestionar los recursos de la Afore. En concreto, el gestor se comprometerá a integrar los factores ASG financieramente significativos.

III. Monitoreo

AXXIB supervisa las prácticas de inversión responsable de los gestores externos para garantizar que los mandatos cumplan con los requisitos establecidos en el RFP y cumpla con las expectativas incluidas en el IMA, para lo cual contamos con un proceso de revisión que incluye la comunicación frecuente de información y presentación de informes.

El seguimiento es clave para evaluar las prácticas de inversión responsable por lo que se realiza un monitoreo trimestral y anual para asegurarnos que se cumplan con las condiciones del IMA.

Proceso de monitoreo



Comunicación de información

Para lograr lo anteriormente descrito, nuestro IMA considera las siguientes cláusulas relacionadas con la comunicación e información durante la vigencia del Acuerdo.

A partir de la fecha de entrada en vigor y a lo largo de la duración del Acuerdo, las Partes entablarán un diálogo significativo para promover los objetivos ASG incorporados en los principios de inversión responsable.

Este diálogo será regular y en él participarán altos representantes de cada institución. Las Partes se informarán mutuamente de forma proactiva sobre cualquier acontecimiento en la cartera que pueda afectar materialmente al (no) cumplimiento de las consideraciones ASG plasmadas en los principios de inversión responsable.

El Gestor se comprometerá a informar información semestral y anualmente a través del cuestionario ESG interno del Cliente a través de una plataforma digital. La información debe ser Precisa y creíble, Equilibrada y objetiva, Clara y comprensible, Comparable y coherente, Completa y material, Fiable y verificable, Oportuna y periódica.

El Administrador se comprometerá a tener una sola persona nombrada como punto de contacto clave con respecto a la implementación de los compromisos expresados en el IMA. El Administrador se comprometerá a informar al Cliente de cualquier cambio en la información de contacto o en la identidad de esta persona de manera oportuna.

El Gestor informará regularmente por escrito sobre las consideraciones ASG relacionadas con el Acuerdo. El Gestor explorará la integración de indicadores clave de rendimiento en la medición del rendimiento con respecto a los requisitos establecidos en la política del Cliente.

En el caso de que los activos del Cliente se mantengan en una cuenta segregada y los derechos de voto sigan siendo del Cliente, el Gestor proporcionará las papeletas y las recomendaciones de voto con determinados días de antelación a la fecha de la votación. Si el Cliente participa en un vehículo mancomunado y/o el Cliente no es propietario de los derechos de voto, el Gestor informará sobre el sentido de su voto y, si el Cliente lo considera necesario, aclarará su razonamiento.

Revisión

AXXIB examina las decisiones de voto y la aplicación de las políticas de forma exhaustiva a lo largo del periodo de inversión para garantizar que se cumplen los términos del IMA y que las decisiones del voto del gestor externo se ajustan a los intereses de la Afore.

La comunicación de información exigida (o preguntas) al gestor le permite a la Afore evaluar si el gestor externo está cumpliendo con los objetivos de inversión responsable y

deberes fiduciarios.

Los mandatarios seleccionados deberán enviar reportes financieros mensuales y trimestrales a la Afore para su seguimiento financiero, paralelamente, es nuestro compromiso supervisar los progresos de nuestros gestores externos en materia de resultados de sostenibilidad, para lograr esto AXXIB cuenta con tres tipos de cuestionarios ASG (trimestrales, semestrales y anuales) basados en las recomendaciones de los PRI.

La revisión de la información incluye el análisis de datos, la evaluación del gestor externo, la reevaluación de los objetivos y la evaluación comparativa del gestor de inversiones y la revisión de sus pares en la cual se busca comprobar la alineación con la política de inversión responsable de la Afore y/o con respecto a cualquier requisito mínimo establecidos. Esta información es presentada en conjunto, de manera semestral ante el Comité de Inversiones.

Medidas de acción

Cuando se presente el caso en que los informes o resultados sean insuficiente o inadecuados o que se incurra en alguna violación de las políticas establecidas, AXXIB tiene contempladas tres acciones con sus respectivas medidas que podrían considerarse para mejorar el dialogo y mitigar estos incumplimientos:

- 1) Oportunidades de mejora
- 2) Involucramiento
- 3) Escalamiento.

Anexo 1

Exclusiones relacionadas con ASG

Sector Excluidos, Restricciones y Prohibiciones en las Inversiones para gestores externos

Los mandatos que Afore XXI Banorte seleccione no podrán realizar inversiones en empresas relacionados directamente¹ o preponderantemente² con las actividades mencionadas a continuación:

Actividad o sector excluido	Descripción	Excepción
Armas químicas y nucleares	Empresas o proyectos que fabrican sistemas de armas militares y componentes de armas.	Esta restricción no se aplica a las empresas que participen en la producción de componentes genéricos o de doble uso para sistemas de armas, material militar (como uniformes, calzado, productos alimenticios) vehículos de apoyo que no tengan capacidad ofensiva y materias primas. Tampoco se aplica esta restricción para medios de transporte (vehículos, barcos, aviones, entre otros) de sistemas de armas militares y componentes de armas.
Armas y municiones	Empresas relacionadas con la producción de armas de fuego civiles y armas miliares convencionales y controvertidas que no cumplen con los tratados o prohibiciones legales de armas controversiales. Se considera minas antipersonas, municiones de racimo, sustancias químicas, armas biológicas, armas de uranio empobrecido y armas nucleares.	Esta restricción no se aplicará a las empresas que fabriquen o comercialicen componentes de armas de fuego/municiones, accesorios para armas de fuego (como visores, monturas, fundas para armas, etc.). Tampoco se aplica esta restricción para medios de transporte (vehículos, barcos, aviones, entre otros) de sistemas de armas militares u componentes de armas.
Energía nuclear	Empresas o proyectos que poseen u operan plantas de energía nuclear y fabrican y suministran productos o servicios clave para la industria de la energía nuclear.	Esta restricción no aplica en caso de que las empresas obtenga menos del 10% de ingresos de la propiedad o la explotación de centrales nucleares. Esta restricción no se aplicará a las empresas que suministren componentes genéricos/no esenciales (como tuercas tornillos, cableado, etc.) o materias primas (como metal o acero).
Extracción de uranio para armamento	Proyectos relacionados con la fabricación de armas, municiones y armaduras hechas con uranio empobrecido (DU) y aleaciones de DU. El uranio empobrecido es un subproducto del proceso de enriquecimiento de uranio utilizado para fabricar armas nucleares y combustible para reactores nucleares.	
Giros negros y/o sitios de apuestas	Empresas que poseen o explotan instalaciones físicas de juego o prestan apoyo físico o servicios a la industria del juego.	La restricción no se aplica a aquellas empresas o grupos de conglomerados en los que tengan una filial de casinos o sitios de apuestas, la excepción es siempre que la inversión realizada no represente más del 10% del total de los ingresos anuales del grupo/conglomerado. No se aplicará a las empresas que sólo posean inmuebles en los que se ubiquen casinos o a las empresas que arrienden terrenos o espacios en los que se exploten casinos. Tampoco se aplicará a los fondos o empresas que no participan sustancialmente en estas actividades. Por "no participar sustancialmente" se entiende que la actividad en cuestión es auxiliar a las operaciones principales del fondo del proyecto o empresa.
Manufactura de bombas de clúster	Empresas o proyectos involucrados en la producción de municiones en racimo, componentes y plataformas de entrega. Las municiones en racimo son armas que constan de un contenedor que se abre en el aire y dispersa grandes cantidades de submuniciones explosivas o "bombetas" sobre un área amplia.	

¹ Directamente: fondos o empresas que participan sustancialmente en estas actividades. No incluye aquellas actividades en cuestión que sean auxiliar a las operaciones principales del fondo del proyecto o empresa.

² Preponderantemente: los ingresos totales anuales que superen el 50% del grupo o conglomerado.

Actividad o sector excluido

Descripción

Excepción

<p>Minas terrestres</p>	<p>Empresas o proyectos involucrados en la producción de minas terrestres antipersonal (APM), componentes y anti-vehículos.</p> <p>Mina terrestre antipersonal: una munición que se coloca debajo, sobre o cerca del suelo u otra superficie y que explota por la presencia, la proximidad o el contacto con una persona o por orden de un operador desde un lugar remoto.</p> <p>Componente de mina terrestre antipersonal: un componente integral de la función básica del arma. También puede proporcionar una mayor letalidad, precisión u otras funcionalidades al arma.</p> <p>Mina terrestre anti-vehículos: munición que se coloca debajo, sobre o cerca del suelo u otra superficie y que explota por la presencia, la proximidad o el contacto con un vehículo.</p>	
<p>Pesticidas o herbicidas no permitidos</p>	<p>Empresas que participan en la producción de productos químicos que se utilizan para controlar organismos no deseados, pesticidas y herbicidas que se están retirando progresivamente del mercado o han sido prohibidos según el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo.</p>	
<p>Productores de Tabaco</p>	<p>Empresas que produzcan tabaco</p>	<p>Esta restricción no es aplicable a los fondos o empresas que no participan sustancialmente en estas actividades. Por "no participar sustancialmente" se entiende que la actividad en cuestión es auxiliar a las operaciones principales del fondo del proyecto o empresa.</p> <p>Tampoco aplica en aquellas empresas o grupos de conglomerados en donde tengan una subsidiaria de Tabaco, esta restricción no se aplica cuando los ingresos por el servicio/venta no representen más del 10% de los ingresos totales anuales del grupo/conglomerado.</p>
<p>Transgénicos en animales³</p>	<p>Empresas que modifican genéticamente organismos (OGM) para uso agrícola o consumo humano</p>	<p>La restricción antes mencionada no se aplicará a las empresas que utilicen ingredientes modificados genéticamente en sus productos ni a las empresas que venden al por menor alimentos que contienen organismos modificados genéticamente como ingrediente.</p>